Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de Julio del 2026
Oficio No. 218001150100/DABCS/0632/2026

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

INVMER-110-2026

Organismos Públicos
Organismos Privados
Estimados Proveedores

Cuyo objeto social y actividad preponderante es:

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA.
PRESENTES.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social del Gobierno Federal, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en los artículos 3 fracción I, 35 sexto párrafo y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29, 71 fracción III y 72 fracciones I y III de su reglamento, 4.2.1.1.10, 4.2.1.1.16, 4.2.3.1.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.13, 5.2, 5.3.4 inciso b), 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, con el objetivo de obtener información respecto de:

1. Determinar la existencia de oferta de los servicios que se requieren contratar en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por este Instituto.
2. Determinar proveeduría suficiente que preste los servicios
3. Determinar el precio estimado de las partidas requeridas
4. Determinar si existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien,
5. Determinar el carácter del procedimiento de contratación a efectuar.
6. Demás condiciones que imperan en el mercado.
7. Capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación de la presente investigación.

La presente investigación de mercado se requiere para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA,**

solicitados en el **anexo 1 "REQUERIMIENTO"** en el que se describen las partidas con las características técnicas del servicio solicitado por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El plazo máximo para recibir la información requerida será al día jueves 21 de julio del presente hasta las 12:00 hrs.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: **karina.cabrera@imss.gob.mx y/o juan.torresb@imss.gob.mx**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, (nombre de la dependencia o entidad) con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación de acuerdo a la viabilidad del mismo y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el Instituto.

Se invita a la proveeduría a enviar toda la documentación requerida en la presente solicitud de cotización FOCON 04 INVMER-110-2026, con todos los anexos y documentales solicitadas en la presente, en caso que algún anexo no sea aplicable a su empresa, presentarlo e indicar en el mismo la leyenda "NO APLICA".

Sin otro particular se agradece su participación, siendo el único objetivo asegurar las mejores condiciones de contratación para esta Institución.

ATENTAMENTE

_____

LAE. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Lic. Karina Cabrera Bourguett Supervisor de Proyectos E2.	**Ing. Juan Alberto Torres Bautista** Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	**Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu** Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO"

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PARTIDA No. 1				
1	**AA01-005**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO** INCLUYE: LAVADO DE SERPENTÍN CONDENSADOR Y EVAPORADOR CON AGUA A PRESIÓN Y LIQUIDO DESINCRUSTANTE, CAMBIO DE BANDA, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES ELÉCTRICAS, LECTURA DE VOLTAJES Y AMPERAJES, DEBIENDO HACER LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL RANGO DE LA PLACA DE DATOS DEL FABRICANTE, REVISIÓN DE PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA, LIMPIEZA AL SISTEMA CON BARRIDO DE NITRÓGENO Y LIMPIADOR 141 -B, PARA ELIMINACIÓN DE IMPUREZAS E INCRUSTACIONES EN EL INTERIOR DE LA TUBERÍA. **SISTEMA ELÉCTRICO** 1. REVISIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL TABLERO A LA UNIDAD, APRETANDO BORNES DE LLEGADA DEL CONDUCTOR Y SALIDA DE PASTILLA TÉRMICA, ANTES Y DESPUÉS DE DAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIDAD. 2. REVISIÓN DE LLEGADA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A LOS BORNES DEL EQUIPO, ANTES Y DESPUÉS DE DAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIDAD. 3. VERIFICAR VOLTAJE DE LLEGADA AL TABLERO DE CONTROL, QUE SEA DE DISEÑO DE LA UNIDAD, ANTES Y DESPUÉS DE DAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIDAD. 4. VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DE DAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIDAD, **(ENTREGAR REPORTE POR ESCRITO, (PUNTOS 3 Y 4)** 5. LIMPIEZA DE CONTACTORES Y RELEVADORES DE TABLERO DE CONTROL, CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO. 6. LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DEL MOTOR. **SISTEMA MECANICO** 7. LIMPIEZA DE SERPENTINES EVAPORADORES Y SERPENTINES CONDENSADORES, CON LÍQUIDO A PRESIÓN. 8. LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS, PARA EVITAR SE TAPONE LA DESCARGA DE AGUA DE CONDENSACIÓN. 9. LIMPIEZA DE ASPAS DE MOTORES, CONDENSADORES Y TURBINAS. 10. AJUSTE DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-410A, R22, O EL QUE SE REQUIERA, DE ACUERDO A DISEÑO DEL EQUIPO. 11. LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE EN UNIDADES DONDE NO REQUIERAN SUSTITUCIÓN, . 12. VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA DE LAS ÁREAS ACONDICIONADAS, QUE SEA CON UN MÍNIMO DE 22ª C. 13. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN AL CICLO DE TRABAJO DEL COMPRESOR. 14. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS. 15. LIMPIEZA DE TERMOSTATO, VERIFICANDO QUE OPERE CORRECTAMENTE, EN SU PARO, ARRANQUE Y CORTE AUTOMÁTICO POR TEMPERATURA. 16. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y TRAYECTORIA DE LOS DUCTOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. 17. REPARACIÓN DE FUGAS EN DUCTOS EXTERNOS (LÁMINA). 18. VERIFICACIÓN DE BANDAS, POLEAS Y CHUMACERAS; AJUSTE, LIMPIEZA, **LUBRICACIÓN Y NIVELACIÓN.** A) BANDA B) FILTROS MECÁNICOS DE LÁMINA GALVANIZADA. C) FILTRO DE BOLSA CON 3 C/U D) FILTRO HEPA (ABSOLUTO) E) GAS REFIGERANTE F) RODAMIENTOS G) FORRO AISLANTE DE 3/4" K) PINTURA GENERAL A GABINETE Y CARCAZA DE UNIDAD CONDENSADORA. INCLUYE: PINTURA MATE COLOR GRIS, LIMPIEZA DE CORROSIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. L) SERVICIO Y MANTENIENTO AL MOTOR DE LA TURBINA Y VENTILADORES. M) REPORTE TÉCNICO Y FOTOGRÁFICO EN MEDIO ESCRITO Y DIGITAL AL TÉRMINO DEL SERVICIO.		
1	AA01-005-005	**HGZ No. 1 OAXACA, OAX.,** EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO DE 25 T.R. MARCA YORK REFRIGERANTE R-410 UCA Y UMA UBICADO EN ÁREA DE TOCOCIRUGÍA, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: • ASPAS PARA MOTORES. • TARJETA PRINCIPAL • BANDA A62 • VÁLVULA DE EXPANSIÓN. • PIEDRAS DESECANTES • TIMER Y TRANSFORMADOR 220-120-24 V, • 4 FILTROS DE BOLSA DE 24" X 32" X 16", • 4 FILTROS MECÁNICOS DE 24" X 32" X 1.75", • 4 FILTROS ABSOLUTOS TIPO HEPA CON MARCO DE DE MADERA DE 24" X 32" X 12",	SERVICIO	1

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
		• SENSOR POR ALTA Y BAJA PRESIÓN PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO • LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE INTERIOR DE DUCTOS SERVICIO EN GENERAL REVISION D EE SISTEMA ELECRICO (TRANSFORMADORES, SCCRATCH, CABLES, TARJETA ELECTROINICA. ETC.) MANTENIMIENTO A 4 MOTOVENTILADORES DE 3/4 HP Y MANTENIMIENTO A MOTOR DE TURBINA DE 5 HP. (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**).		
1	AA01-005-010	**H.G.Z. No. 1 OAXACA, OAX.,** EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO DE 12.5 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 38AUZA14A0A5A0A0A0 No. DE SERIE: 3412C92215 REFRIGERANTE: R410, UCA Y UMA UBICADO EN ÁREA DE URGENCIAS QUIRÓFANO 5, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: • ASPAS PARA MOTORES. • CONTACTOR DE 3 POLOS.A 60 AMP. • 1 MOTOR DE TURBINA DE 5 HP •BANDA B29 • VÁLVULA DE EXPANSIÓN. • 2 FILTROS DE BOLSA DE 20" X 23" X 12", •2 FILTROS MECÁNICOS DE 20.5" X 24.5" X 2", •2 FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 12" X 11.5" Y 2 DE 24" X 24" X 11.5" •LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE INTERIOR DE DUCTOS SERVICIO EN GENERAL REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (TRANSFORMADORES, SCRATCH, CABLES, TARJETAS ELECTRONICAS, ETC.) MANTENIMIENTO A DOS MOTOVENTILADORES 1 HP. (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**).	SERVICIO	1
1	AA01-005-015	**UMAA. No. 1 OAXACA, OAX.,** EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO DE 10 T.R. MARCA YORK , REFRIGERANTE R-410 UCA Y UMA UBICADO EN ÁREA DE RECUPERACIÓN, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: • ASPAS PARA MOTORES. • BANDA B29 •VÁLVULA DE EXPANSIÓN. •2 FILTROS DE BOLSA DE 20" X 23" X 12", •2 FILTROS MECÁNICOS DE 20.5" X 24.5" X 2", •2 FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 12" X 11.5", •LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE INTERIOR DE DUCTOSSERVICIO EN EGENERALREVISION DEL SISTEMA ELECTRICO(TRANSFORMADORES, SCRATCH, CABLES, TARJETAS ELECTRINICAS, ETC) MANTENIMIENTO A DOS MOTOVENTILADORES DE 1/2 HP Y MANTENIMIENTO A MOR DE TURBINA DE 7.5 HP. (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**).	SERVICIO	1
1	AA01-005-020	**SUBDELEGACION SALINA CRUZ, OAX.**, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD CONDENSADORA MARCA YORK, MODELO: H5CE180A25A , SERIE. (S) N0L7359894 CON CAPACIDAD DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACION, INCLUYE CAMBIO DE BANDAS, CHUMACERAS DE PISO , DE PARED Y SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 COMPRESOR TIPO SCROLL DE 7.5 TR TRIFASICO , 60 HRZ , REFRIGERANTE R22 (1 EQUIPO CON UN SERVICIOS A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	1
1	AA01-005-025	**H.R. TLACOLULA DE MATAMOROS OAX.**, UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE EN QUIROFANO MARCA YORK. MODELO.- YC180C00A2AAA. SERIE.- N1A2509103. DE QUIROFANO CON 2 COMPRESORES HERMETICOS. MARCA COPELAN SCROLL MOD. - 2P103RCE-TF5-455 DE 3 H.P, CADA UNO INCLUYE SUSTITUCION DE 1 MOTOVENTILADOR (1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE(1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO)**	SERVICIO	1
1	AA01-005-030	**H.R. TLACOLULA DE MATAMOROS OAX,**, UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE EN URGENCIAS MARCA YORK. MODELO.- YC240C00A2AAA. SERIE.- N1A2509046. CON 2 COMPRESORES HERMETICOS MARCA COPELAN SCROLL MOD. - 2P103RCE-TF5-455 DE 3 H.P CADA UNO, REQUIERE DE TRANSFORMADOR (1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	1
1	AA01-005-040	**H.R. TLACOLULA DE MATAMOROS OAX.**, UNIDAD MANEJADORA DE AIRE EXPANSIÓN DIRECTA MARCA YORK, MODELO.- YC240. SERIE.- 2509046. DE URGENCIAS. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE Y 6 FILTROS DESECHABLES DE 15 7/8" X 237/16" X 13/4"- 6 FILTROS TIPO BOLSA DE 23 1/2" X 23 1/2 " X1" - 6 FILTROS ABSOLUTOS DE 23 1/2" X 23 1/2 " X11.5" (1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	1
1	AA01-005-045	**H.R. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAX.,** UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE DE 13 TR TIPO PAQUETE MCA. YORK, : MODELO: NM024C00a1AAA SERIE: N10D0814253, REFRIGERANTE 410A, VOLTAJE: 220, RLA: 25.0 LRA: 164 **ÁREA DE URGENCIAS**. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	1
1	AA01-005-050	**H.R. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAX.,**10 TR AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MCA. YORK, : MODELO: NC180C000D6AAA29, SERIE. N1A2518214; UNIDAD EVAPORADORA: MARCA YORK, MODELO: YC180C00A2AAA2A, SERIE: N1A2501348, REFRIGERTE 410A, VOLTAJE: 220, RLA: 25.0 LRA: 164 **ÁREA DE UCIN Y PEDIATRIA** (1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	1
1	AA01-005-055	**H.R. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAX.,** UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE DE 13 TR TIPO PAQUETE MCA. YORK, : MODELO: YC240C00A2AAA2A SERIE. N1A2509047, UNIDAD EVAPORADORA: MARCA YORK, MODELO: YC180C00A2AAA2A, SERIE: N1A42809097, REFRIGERANTE 410A, VOLTAJE: 220, RLA: 25.0 LRA: 164 **ÁREA DE URGENCIAS** (1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA**	SERVICIO	1

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
		DESPUÉS DEL FALLO)		
PARTIDA No. 2				
2	**AA02-005**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA HELICOIDAL No. 3 MARCA TRANE MOD RTWD DE 150 TR**, INCLUYE: - PRUEBA DE ACIDEZ DEL SISTEMA - CAMBIO DE ACEITE DE COMPRESOR - REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL - PRUEBAS DE AISLAMIENTO ELECTRICO EN LOS DEVANADOS DEL COMPRESOR - MEDICIÓN DE PARAMETROS DE OPERACIÓN (SUBCOLING, SUPERHEAT, PRESIONES, VOLTAJE, AMPERAJE, APROVECHAMIENTO, TEMPERATURAS) - AJUSTES DE CONTROL Y NIVEL DE REFRIGERANTE - LIMPIEZA MECANICA Y QUIMICA DE CONDENSADOR		
2	AA02-005-005	**H.G.Z. No. 2 SALINA CRUZ, OAX.** (1 EQUIPO CON DOS SERVICIOS A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO Y OCTUBRE**)	SERVICIO	1
PARTIDA No. 3				
3	**AA03-005**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SURJAN A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PAQUETE INYECCION DIRECTA,** CON DESCARGA DE GAS REFRIGERANTE, RECUPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL MISMO SIN CONTAMINACIÓN AL AMBIENTE, EVACUACIÓN DEL ACEITE, LIMPIEZA DE CARTER Y COMPRESOR HERMÉTICO, SERVICIO AL MOTOR ELÉCTRICO, CAMBIAR: ACEITE, BALEROS SKF Y CHUMACERAS SKF, EMPAQUES, BANDAS Y POLEAS, ALINEACIÓN, CAMBIO DE PIEDRAS DESECANTES Y PIEDRAS AL FILTRO DESECANTE TIPO CÁPSULA, MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE, LIMPIEZA DE SERPENTINES CON DESINCRUSTANTE PARA ALUMINIO MCA. KERNITE Y AGUA A PRESIÓN, AJUSTE DE CONTROL ELÉCTRICO, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA A MOTORES DE VENTILADORES CON SOLVENTE DIELÉCTRICO SS-25 Y DESENGRASANTE; PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y TRICLOROETILENO EN LAS LINEAS DE L.L. Y L.S. Y EQUIPO A 8 PSIG, DETECCIÓN DE FUGAS Y REALIZAR CORRECIÓN DE LAS MISMAS, REALIZACIÓN DE VACÍO DE DESHIDRATACIÓN DE 0 MM HG, UNA VEZ EFECTUADO EL SERVICIO CARGAR NUEVAMENTE Y COMPLETAR EL EQUIPO CON REFRIGERANTE Y ACEITE AJUSTÁNDOLO A SU CARGA NORMAL DE OPERACIÓN CON FORME A FABRICANTE. LIMPIEZA DEL TABLERO DE CONTROL CON SS-25, APRIETE DE CONEXIONES Y SUSTITUCIÓN DE TORNILLERIA DAÑADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, DESMONTAJES Y MONTAJES, PRESURIZADO CON BOMBA DE VACIÓ, CONEXIONES MECANICAS Y ELECTRICAS, NIVELACION, FIJACION, PRUEBAS A SATISFACCION DEL IMSS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA, ANDAMIOS EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION ADECUADAS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO, INSTALACIONES ESPECIFICAS. PINTURA CON PRIMER Y PINTURA EMALTE A DOS MANOS COMO MINIMO PARA ACABADO FINAL		
3	AA03-005-005	**HGZ No. 2 SALINA CRUZ, OAXACA**; UNIDAD PAQUETE DE 117,000 BTU/HR. 7.5 TON. REF. , MARCA TRANE MODELO TSCO92H3ROA2C0000000000000000D0000000000 SERIE NUMERO : 231211012L DEL MEDICINA PREVENTIVA; INCLUYE EN EL PRIMER SERVICIO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDA EN LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, Y PINTURA ESMALTE A TODA LA UNIDAD. (UN EQUIPO CON UN SERVICIOS **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**).	SERVICIO	1
3	AA03-005-010	**HGZ No. 2 SALINA CRUZ, OAXACA**; UNIDAD PAQUETE DE 180,000 BTU/HR. 15 TON. REF. , MARCA TRANE MODELO: EAC180A3E0A, SERIE: 22251581JA, DE CONSULTA EXTERNA ; INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDA EN LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, Y PINTURA ESMALTE A TODA LA UNIDAD., ASI COMO SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 COMPRESOR TIPO SCROLL DE 7.5 TONELADAS DE REFRIGERACION , TRIFASICO , 60 HRZ , REFRIGERANTE R410 (UN EQUIPO CON UN SERVICIOS **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**).	SERVICIO	1
PARTIDA No. 04				
4	**AA04-005**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL A EQUIPOS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIS PLIT**, CONSISTENTE EN: **MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD INTERIOR, (EVAPORADOR)**, • DESARME DE LAS PARTES NECESARIAS PARA LOGRAR UN FÁCIL ACCESO A LUGARES DONDE SE HACE DIFÍCIL LLEGAR PARA LIMPIAR. • LIMPIEZA MEDIANTE ASPIRADORA DE FILTROS, VENTILADOR, EVAPORADOR, TURBINA Y TAPAS. • LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS QUÍMICOS MASTER FOARM DE LOS FILTROS, EVAPORADOR, BANDEJA DE CONDENSADOS Y MANGUERA DE DESAGÜE . • REARMADO DE TODAS LAS PARTES Y COLOCACIÓN DE FILTROS. • REALIZACIÓN DE MEDICIONES PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. REVISANDO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: VELOCIDAD DE VENTILACIÓN, TEMPERATURA, SALTO TÉRMICO Y LAS FUNCIONES DEL CONTROL REMOTO **MANTENMIENTO DE LA UNIDAD EXTERIOR (CONDENSADORA).** Ø DESARME DE PARTES NECESARIAS PARA UNA CORRECTA LIMPIEZA Y COMPROBACIÓN DE ELEMENTOS. Ø ASPIRACIÓN DE CONDENSADOR, TAPAS Y TODO EL INTERIOR DE LA UNIDAD EXTERIOR. Ø LIMPIEZA DEL CONDENSADOR E INTERIOR DEL GABINETE CON QUÍMICOS, LIMPIEZA DEL SERPENTÍN, REJILLA DE PROTECCIÓN, ASPAS DE VENTILADOR, TUBERÍAS CON QUÍMICOS,		

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
		MOTORES.. Ø COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS (VÁLVULA INVERSORA, VENTILADOR, COMPRESOR, SENSORES DE TEMPERATURA, CAPACITORES DE ARRANQUE) Ø TOMA DE MEDICIONES: VOLTAJE, AMPERAJE, TEMPERATURA, PRESIÓN, (LECTURA INICIAL Y FINAL) Ø VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO. Ø INSPECCIÓN DE CARGA DE REFRIGERANTE Y RECARGA DE REFRIGERANTE EN CASO DE REQUERIRSE. Ø LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS Y PARTES MÓVILES. Ø REVISIÓN DEL CUADRO ELÉCTRICO., LIMPIEZA DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR CON PRODUCTO QUIMICO MASTER FOARM, REVISION Y CORRECCCION DE FUGAS EN VALVULAS DE ALTA Y BAJA PRESION, REVISION DE CONEXIONES ELECTRICAS,, LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA, REALIZACION DE VACIO DE DESHIDRATACION, UNA VEZ EFECTUADO EL SERVICIO CARGAR NUEVAMENTE Y COMPLETAR EL EQUIPO CON REFRIGERANTE AJUSTANDO A SU CARGA NORMAL DE OPERACIÓN,, APRIETE DE CONEXIONES Y SUSTITUCION DE TORNILLERIA DAÑADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, REFACCIONES , FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, DESMONTAJES Y MONTAJES, PRESURIZADO CON BOMBA DE VACIO, CONEXIONES MECANICAS Y ELECTRICAS,		
4	AA04-005-005	**HGZ No. 2 SALINA CRUZ, OAX.** MINIS SPLIT INVERTER MARCA TRANE DE 36000 BTU DE ENFRIAMIENTO EN LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA,ARCHIVO CLINICO, FARMACIA , PRESTACIONES ECONOMICAS Y HEMODIALISIS, NUMEROS DE SERIE: X2311TO3620H0097,X2311TO3620H0074,X2315TO3620H0077,X2315TO3620H0057,X2311TO3620H0098 Y X2311TO3620H0100 (6 EQUIPOS CON UN SERVICIOS A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	6
4	AA04-005-010	**HGZ No. 2 SALINA CRUZ, OAX.** MINIS SPLIT INVERTER MARCA TRANE DE 24000 BTU DE ENFRIAMIENTO EN LOS SERVICIOS DE DIRECCION , ONCOLOGIA , CONSULTORIO 5 DE MEDICINA FAMILIAR, PASILLO DE QUIMIOTERAPIA,CIRUGIA AMBULATORIA , PEDIATRIA,ENCAMADO DIALISIS Y COMEDOR, NUMERO DE SERIES: X2315TO2420H0071, X2315TO24OH0093, X2315TO2420H0008 , X2315TO2420H0080 , X2315TO2420H0006 , X2315TO2420H0086 , X2315TO24420H0091 Y X2315TO2420H0007 (8 EQUIPOS CON UN SERVICIOS A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	8
4	AA04-005-015	**HGZ No. 2 SALINA CRUZ, OAX.** MINIS SPLIT INVERTER MARCA TRANE DE 18000 BTU DE ENFRIAMIENTO EN LOS SERVICIOS DE CONMUTADOR, ONCOLOGIA, Y QUIMIO TERAPIA Y CONSULTORIO DE DIALISIS NUMERO DE SERIES : X2315TO1820H0100, X2315TO1820H0073, X2315TO1820H0094 Y X2315TO1820HO061 (4 EQUIPOS CON UN SERVICIOS A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	4
4	AA04-005-020	**HGZ No. 2 SALINA CRUZ, OAX.** MINIS SPLIT INVERTER MARCA TRANE DE 12000BTU DE ENFRIAMIENTO EN LOS SERVICIOS DE COORDINACION MEDICA, MODULO DE TAOD , COMEDOR Y CIRUGIA AMBULATORIA 1, CON NUMEROS DE SEIRES: X2263TO122OH0057, X2263TO1220HO107 , X2263TO1220H0043 Y X2263TO122OH0110 (4 EQUIPOS CON UN SERVICIOS A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**) X2263TO122OH0110	SERVICIO	4
4	AA04-005-105	**H.R. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAX.,** MINISPLIT 2 TR 220 VOLTS 60 HZ, MARCA TRAINE MODELO 2MWW0524G1000CA (EVAPORADOR) 2TWK0524G1P00CA (CONDENSADOR) UNIDAD EVAPORADORA CORREINTE FRIO/CALOR 0.4 AMP UNIDAD CONDENSADORA CORRIENTE NOMINAL FRIO/CALOR 8.45 A AMP, (1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	1
4	AA04-005-110	**H.R. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAX.,** MINISPLIT 2 T.R. , 220 VOLTS 60 HZ, MARCA TRAINE MODELO 2MWW0512GG1000CA (EVAPORADOR) Y 2TWK0512G1P00CA (CONDENSADOR) UNIDAD EVAPORADORA CORRIENTE FRIO/CALOR 0.27 AMP UNIDAD CONDENSADORA CORRIENTE NOMINAL FRIO/CALOR 5.44 AMP, MINISPLIT CORRENTE NOMINAL 5.71 AMP (1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	1
PARTIDA No. 05				
5	**AA05-005**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SURJAN A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PAQUETE EXPANSIÓN DIRECTA:** CON DESCARGA DE GAS REFRIGERANTE, RECUPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL MISMO SIN CONTAMINACIÓN AL AMBIENTE, EVACUACIÓN DEL ACEITE, LIMPIEZA DE CARTER Y COMPRESOR HERMÉTICO, SERVICIO AL MOTOR ELÉCTRICO, CAMBIAR: ACEITE, BALEROS SKF Y CHUMACERAS SKF, EMPAQUES, BANDAS Y POLEAS, ALINEACIÓN, CAMBIO DE PIEDRAS DESECANTES Y PIEDRAS AL FILTRO DESECANTE TIPO CÁPSULA, MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE, LIMPIEZA DE SERPENTINES CON DESINCRUSTANTE PARA ALUMINIO MCA. KERNITE Y AGUA A PRESIÓN, AJUSTE DE CONTROL ELÉCTRICO, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA A MOTORES DE VENTILADORES CON SOLVENTE DIELÉCTRICO SS-25 Y DESENGRASANTE; PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y TRICLOROETILENO EN LAS LINEAS DE L.L. Y L.S. Y EQUIPO A 8 PSIG, DETECCIÓN DE FUGAS Y REALIZAR CORRECIÓN DE LAS MISMAS, REALIZACIÓN DE VACÍO DE DESHIDRATACIÓN DE 0 MM HG, UNA VEZ EFECTUADO EL SERVICIO CARGAR NUEVAMENTE Y COMPLETAR EL EQUIPO CON REFRIGERANTE Y ACEITE AJUSTÁNDOLO A SU CARGA NORMAL DE OPERACIÓN CON FORME A FABRICANTE. LIMPIEZA DEL TABLERO DE CONTROL CON SS-25, APRIETE DE CONEXIONES Y SUSTITUCIÓN DE TORNILLERIA DAÑADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, DESMONTAJES Y MONTAJES, PRESURIZADO CON BOMBA DE VACIÓ, CONEXIONES MECANICAS Y ELECTRICAS, NIVELACION, FIJACION, PRUEBAS A SATISFACCION DEL IMSS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA, ANDAMIOS EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, LIMPIEZA Y RETIRO		

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
		DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION ADECUADAS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO, INSTALACIONES ESPECIFICAS. PINTURA CON PRIMER Y PINTURA EMALTE A DOS MANOS COMO MINIMO PARA ACABADO FINAL.		
5	AA05-005-005	**UMF 05 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA**; MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO EXPANSION DIRECTA DE 30 TONELADAS, MARCA YORK, MODELO: HB360C00A2AAA2B, SERIE: NMMM124552, DE TODA LA UNIDAD; CONSTA CAMBIO DE 4 COMPRESORES TIPO SCROLL TRIFASICO DEBE LLEVAR REFRIGERANTE R-22, SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA DEL SISTEMA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION FILTROS MECANICOS CON MARCO METALICO DE 24" X 24" X 2", CORRECCION DEL SISTEMA ELECTRICO, SUMINISTRO DEL CONTROL DE TEMPERATURA, CAMBIO DE 4 MOTORES DE VENTILADORES CON SUS RESPECTIVAS ASPA. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**)	SERVICIO	1

ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO No. N°. _____ FECHA: _____
No. DE PREI IMSS: _____ FABRICANTE ( ) DISTRIBUIDOR ( )
NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____
DOMICILIO: _____ TEL.: _____
FAX: _____ R. F. C.:
CORREO ELECTRÓNICO: (de la empresa participante):_____
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )
SECTOR: INDUSTRIA ( ) COMERCIO ( ) SERVICIOS ( )

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL PARTIDA	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3
"CONDICIONES GENERALES DE PARA COTIZAR"

1.- INFORMACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

2.- CALIDAD

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:

Nota: cada documento correspondiente a la propuesta técnica que presente el licitante, deberá ser identificado en la parte superior con el inciso y numeral que le corresponda conforme a las presentes bases de licitación, para evitar posible confusión en la identificación del documento presentado, ejemplo: **2.1 "calidad", inciso 1),** que corresponde a la presentación de la constancia de que cuenta con taller de servicios, **2.1 "calidad", inciso 2),** que corresponde a la presentación de las constancias de capacitación, y así sucesivamente.

1) Presentar constancia de que cuenta con taller de servicios. (Escrito y reporte fotográfico).
2) Presentar constancias de capacitación que acrediten que el personal propuesto cuenta con la especialidad para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, objeto de la presente licitación.
3) Presentar certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por notario público, certificando su autenticidad. La Manifestación de Certificación Notarial, deberá presentar número de manifestación y fecha de expedición.
4) Presentar relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del **Anexo 11 "Relación de equipo de calibración, medición y herramienta que se empleará en el servicio y que se encuentran debidamente verificados y calibrados por una entidad debidamente acreditada ante la EMA".**
5) Presentar debidamente requisitado el **Anexo 10 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico",** otorgado por empresa fabricante, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México de equipos que integran la partida en que participa, en el que garantice o especifique que su representada cuenta con personal técnico suficiente, especialista y

capacitado, el cual propone por especialidad, y de acuerdo a los equipos que integran cada una de las partidas en que participe para dar mantenimiento preventivo/correctivo, objeto de las partidas antes mencionadas objeto de la presente licitación.

6) Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente licitación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
7) Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto de la presente licitación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al inciso b) del presente numeral.
8) Presentar relación de cuadrillas y vehículos a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades en el cual determine el número de personal técnico y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas que proponga deberá de contar con un jefe de cuadrilla especialista en mantenimiento de equipos objeto de la partida en que participe, personal debidamente acreditado con sus constancias de capacitación en el mantenimiento de la especialidad de equipos objeto de la partida en que participe, así también deberá contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados que se relacionan conforme al formato del **Anexo 9 "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA".** Estas cuadrillas deberán presentarse por cada una de las partidas en las que participe, las cuales deberán impactar en el programa calendarizado de realización de los servicios. El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias para cada una de las partidas en las que participe, en el entendido que cada una de estas cuadrillas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.
9) Presentar descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, el cual forma parte de estas bases de licitación.
10) Presentar carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología a emplear por el licitante en la ejecución o realización del servicio específico de la presente licitación y la experiencia comprobable de la implantación de estas. acreditándolo con la presentación como mínimo de 1 copia del contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.
11) Presentar "constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado" debidamente requisitada, por cada uno de los 4 (cuatro) hospitales rurales y el hospital general de sub-zona, conforme al formato del **Anexo 7 "Constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado".**
12) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo 12 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico"** especificando dirección física, electrónica, números de teléfono fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de Orden de Servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que

se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dicho reporte empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. De igual manera en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes o residentes de conservación y al administrador del contrato.

13) Presentar relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del **Anexo 14 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo"**.
14) Presentar todos los manuales de los equipos para las partidas en las que participe, debidamente identificados conforme a la clave que le corresponde de acuerdo al **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**,
15) Presentar en formato libre, relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en todas y cada una cada una de las partidas y claves del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** el cual forma parte de estas bases, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir o relacionar en este formato deberán ser las correspondientes al mantenimiento preventivo y en su caso las del correctivo, deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y también se deberán considerar cada una de las refacciones, materiales e insumos relacionadas y plasmadas en cada una de la descripciones de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**. Esta relación se presentará en formato libre debiendo realizarse por cada uno de los conceptos que conforman cada una de las partidas, describiendo todas las refacciones a utilizar conforme al mantenimiento preventivo y/o correctivo y todas las relacionadas en la descripción de cada uno de los conceptos de los conceptos que conforman cada una de las partidas en las que participe. en caso de omitir considerar alguna refacción, material o insumo, será causal de desechamiento de la propuesta.
16) Presentar carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del **Anexo 13 "Autorización de deducción".**
17) Presentar programa calendarizado de realización del servicio **en archivo electrónico PDF y Excel**, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del **Anexo 8 "Programa calendarizado para la realización del servicio".** El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.
18) Se verificará que el programa de ejecución sea requisitado adecuadamente, que los tiempos de ejecución de los servicios propuestos, sean factibles de ejecutarse en tiempo y forma en relación al tipo de equipo y a la o las cuadrillas propuestas, y/o volúmenes a ejecutar y que los datos que se plasmen, sean los

correctos de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".** En caso de que no haya congruencia entre el número de días, número de equipos, cantidad de cuadrillas a emplear, y lugar de ejecución en la realización de este programa, será causal de desechamiento de la partida.

19) Se verificará que exista congruencia entre los documentos que tengan una interrelación.

2.2 LICENCIAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:

a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.
b) Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente licitación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al **Anexo 10 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico"**. Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.
c) Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente licitación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al **Anexo No. ( ) "Formato para garantizar el suministro de refacciones"**. Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.
d) En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente licitación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuu Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.

e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.

f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.

2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio. Esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente adjudicación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio y áreas terminadas después de realizar el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas solicitado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.

Al final, requisitará el Anexo No. ( ) "Constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado".

3.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

La vigencia será a partir de la fecha de **firma del contrato al 31 de diciembre de 2026.**

4.- PLAZO LUGAR Y CONDICIONES

1) El plazo de ejecución será, conforme al artículo 49, al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo al programa calendarizado conforme al **Anexo 8 "Programa calendarizado para la realización del servicio"**.
2) Se anexa domicilio de las unidades donde se realizará cada uno de los servicios. **Anexo 15 "Relación de los lugares donde se realizará cada uno de los servicios"**.
3) Se anexa dirección de las jefaturas de conservación donde se realizará el servicio. **Anexo 16 "Relación de cada uno de los responsables donde se realizará el servicio".**

4) La cantidad total de servicios a otorgar para cada equipo será definida por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado. **Anexo 6 "FO-CON-01 Orden de suministro y/o servicio"**.
5) La cantidad de refacciones a suministrar para cada unidad, será definida por el jefe o residente de conservación de unidad en función de su presupuesto autorizado.
6) Se requiere que el prestador de servicios adjudicado presente su facturación tres días hábiles al mes vencido.
7) "EL PROVEEDOR" deberá entregar un archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo y/o correctivo que se realice del "antes, durante y después" al término de cada uno de los servicios establecidos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** y anexarla a la orden de servicio.
8) "EL PROVEEDOR" deberá requisitar su orden de servicio en hoja membretada al momento de realizar los servicios establecidos en **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, y entregarlo al jefe o residente de conservación de unidad.
9) Para demostrar la realización del servicio deberán anexar a la factura copia del formato **FO-CON-01 "Orden de suministro y/o servicio"** y copia de la orden de servicio debidamente foliada, firmada y sellada que emita "EL PROVEEDOR" debidamente requisitada.
10) Para demostrar el suministro e instalación de refacciones, deberá anexar a la factura la relación de refacciones suministradas debidamente requisitada y firmada por el jefe o residente de conservación de unidad
11) "EL PROVEEDOR" deberá requisitar una bitácora de servicios en la unidad a la cual llegue a dar el servicio correspondiente, en la cual plasmará la fecha de realización del servicio, todas las actividades realizadas y en su caso las refacciones utilizadas, debiendo ser firmada por el licitante y el jefe o residente de conservación de unidad, de acuerdo al **Anexo 17 "Bitácora de servicios"**.
12) "EL PROVEEDOR" para la realización del servicio deberá ponerse en contacto con el jefe o residente de conservación de unidad con cinco días previos al inicio de la realización de cada servicio con la finalidad de que el jefe o residente de conservación de unidad le tenga listo el equipo al cual se le realizará el servicio.
13) Previo al inicio de la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" deberá presentarse ante el jefe o residente de conservación de unidad o responsable de esta y obtener su autorización para iniciar con el servicio correspondiente, para esto deberá presentarse con todo su personal y portar un gafete con nombre y fotografía que lo acredite como trabajador del proveedor responsable. El personal que se presente para realizar el servicio deberá ser el mismo que integre la plantilla que "EL PROVEEDOR" designó en cada una de sus cuadrillas, equipo, herramienta y vehículos a utilizar en el servicio y deben de corresponder a los relacionados en el formato del **Anexo 9 "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**. En caso de que el personal que se presente no corresponda al relacionado en el anexo antes descrito no le será autorizado la ejecución del servicio, siendo de su única responsabilidad los atrasos que esto conlleve.
14) "EL PROVEEDOR" designará cada una de sus cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad por cada una de las partidas así como la herramienta y los equipos de medición debidamente calibrados y certificados que se emplearán en la realización del servicio conforme al **Anexo 9 "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades determinando**

el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA", por lo que previo a la realización de este servicio el personal deberá presentarse ante el jefe o residente de conservación y/o responsable de la unidad e identificarse con una credencial oficial, manifestar a que cuadrilla pertenece y el equipo al que le dará el servicio, y este personal, equipo y herramienta deben de corresponder y coincidir conforme a lo propuesto por "EL PROVEEDOR", y en caso de que estos no correspondieran, no le será autorizado la realización del servicio ni se le permitirá el acceso, quedando bajo la más estricta responsabilidad de "EL PROVEEDOR" los atrasos que esto conlleve. Asimismo, este personal deberá presentar al jefe o residente de conservación de unidad y/o responsable de la unidad, la herramienta y los equipos de medición a emplear conforme a lo establecido en el formato antes mencionado, así como las etiquetas que colocará al equipo al cual le dará el servicio correspondiente.

15) El servicio de mantenimiento correctivo únicamente se realizará en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 hrs.
16) Para realizar algún servicio fuera del horario establecido en el párrafo anterior, será únicamente con la autorización por escrito del jefe o residente de conservación de unidad, ya que, en caso de no contar con esta autorización, el servicio no le será recibido y quedará como no realizado, quedando esto bajo la única responsabilidad de "EL PROVEEDOR".
17) "EL PROVEEDOR" presentará kit de refacciones y materiales a utilizar para el servicio de mantenimiento preventivo - correctivo correspondiente al equipo, el cual deberá de presentarlo al jefe o residente de conservación de unidad y, en caso de no presentar alguna refacción no le será permitido la realización del servicio, quedando bajo su más estricta responsabilidad los atrasos que esto genere.
18) En caso de que "EL PROVEEDOR" haya omitido relacionar alguna refacción susceptible de utilizar para la prestación de los servicios y esta sea necesaria para dejar en óptimas condiciones de operación el equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 días naturales para presentar al jefe o residente de conservación de unidad la cotización del costo de la refacción y en caso de obtener la autorización cuenta con 3 días naturales a partir de la autorización para que se presente en la unidad y deje el equipo en condiciones óptimas de operación, para lo cual "EL INSTITUTO" únicamente cubrirá a "EL PROVEEDOR" el costo de la refacción.
19) En caso de no obtener la autorización porque el costo de la refacción no convenga a los intereses de "EL INSTITUTO", este podrá conseguir por su cuenta la refacción y proporcionársela a "EL PROVEEDOR" para lo cual este deberá presentarse en la unidad cuando el jefe o residente de conservación de unidad se solicite, y dejar en óptimas condiciones de operación el equipo y será hasta este momento cuando se le reciba de conformidad el servicio correspondiente.
20) Al término de cada servicio "EL PROVEEDOR" deberá colocar en el equipo, una etiqueta de material no elástico de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el equipo y debe contener al menos la siguiente información:
    a) Número de contrato.
    b) Nombre, Razón Social o marca comercial del proveedor, incluyendo RFC, Teléfono y domicilio completo.
    c) Año y mes en que realizó el servicio.
21) En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la realización de algún servicio fuera de programación establecida, "EL PROVEEDOR" se obliga a acudir en un término de 2 días naturales después de recibir la solicitud vía correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente, y en caso de

que "EL PROVEEDOR" no acuda en el tiempo estipulado "EL INSTITUTO" podrá optar por notificar el requerimiento una segunda vez o contratar el servicio requerido con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que el "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo 13 "Autorización de deducción"**, esto independientemente de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

22) Cuando exista un servicio correctivo "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de atención, debiendo acudir personal técnico especializado y acreditado de "EL PROVEEDOR" hasta la unidad y reparar el equipo, en un plazo máximo de 24 hrs. contados a partir de la fecha de notificación de la falla del equipo.
23) Cuando exista un servicio mal ejecutado "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía correo electrónico o por escrito la solicitud de atención, debiendo acudir personal de "EL PROVEEDOR" hasta la unidad y reparar el equipo por servicio mal ejecutado en un plazo máximo de 12 hrs. contados a partir de la fecha de notificación de la falla del equipo.
24) Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para "EL INSTITUTO", esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.
25) Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso respecto de un servicio calendarizado, fuera de la programación establecida o reparación de un servicio mal ejecutado, "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo 13 "Autorización de deducción",** esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.
26) En caso de que "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR", y el equipo se encuentre fuera de servicio y por esta causa "EL INSTITUTO" tenga que subrogar el servicio que presta dicho equipo, los pagos que efectúe "EL INSTITUTO" por dicha subrogación una vez cumplido el plazo otorgado a "EL PROVEEDOR" deberán ser cubiertos por "EL PROVEEDOR" al tercero contratado por "EL INSTITUTO" y en caso de negativa, "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades erogadas por este concepto sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor, conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo 13 "Autorización de deducción"**, esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.
27) En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al programa calendarizado conforme al **Anexo 8 "Programa calendarizado para la realización del servicio"** y/o al requerimiento realizado por el Jefe o Residente de Conservación de unidad a través de vía telefónica, correo electrónico o por escrito, y una vez transcurrido los 4 días con atraso en que "EL PROVEEDOR" deba de prestar el servicio y no lo haya realizado, y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio requerido con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en

caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo 13 "Autorización de deducción".** Esto independientemente de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

28) "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en caso de que así se lo requiriera "EL INSTITUTO", Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales. y en caso de no entregarla, autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe de alguna penalización o deducción, de las facturas que presente "EL PROVEEDOR".
29) Cuando sea necesario retirar el equipo de la unidad por motivo de su reparación en el mantenimiento correctivo, "EL PROVEEDOR" cuenta con un periodo máximo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de retiro del equipo de la unidad hasta su devolución debidamente reparado.
30) La devolución del equipo a "EL INSTITUTO" deberá ser en forma personal, para evitar daños o descalibración por motivo de traslado.
31) "EL PROVEEDOR" deberá respetar y acatarse a las características del equipo a intervenir y en caso de modificar las características originales del equipo sin la autorización por escrito del jefe o residente de conservación de unidad, deberá reponerlo con un equipo nuevo de la misma marca y de iguales características sin costo para "EL INSTITUTO".
32) Las refacciones a instalar deben ser originales y nuevas, y previo a su instalación deberá obtener la autorización del jefe o residente de conservación de unidad.
33) Las refacciones que sean retiradas del equipo por sustitución deberán ser entregadas a la jefatura de conservación de unidad.
34) En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la presencia de "EL PROVEEDOR" para tratar asuntos relacionados con el presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex-hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca o en el lugar donde se haya realizado o se requiera el servicio en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio o correo electrónico.
35) "EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. así como para proporcionar el número de formato **FO-CON-01**. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de la unidad, estos números de folio son exclusivos para el presente contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el pedido o el reporte será tomado como constancia de que el pedido ha sido solicitado, y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la realización del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo designará el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) de la solicitud y proporcionar número de folio en caso de que el titular no se encontrara.

4.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo por los servicios prestados, y de conformidad con lo estipulado en el Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.

5.-CONDICIONES ADICIONALES.

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Versión 4.0, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con Domicilio Fiscal en Avenida Paseo de La Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de tesorería, sito en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS".

En caso de que "EL PROVEEDOR" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)” y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)”, todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

6.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 99, 100 Y 101 DEL RLAASSP.

Se hace énfasis que para la evaluación de las proposiciones se utilizará el sistema binario, ya que, en caso de optar por el sistema de puntos o porcentajes “EL INSTITUTO” no contaría con los recursos presupuestales para respaldar los procesos a realizar.

7.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la pena convencional será del 2.5% y no del 1% estipulado en el inciso e) del numeral 5.5.8, con la finalidad de garantizar que “EL PROVEEDOR” asuma la responsabilidad por daños financieros o de otra índole a “EL INSTITUTO” acortando el tiempo de respuesta, además de incentivar a “EL PROVEEDOR” a que cumpla con los plazos acordados los cuales pueden ser críticos, por lo que la pena convencional será aplicable a “EL PROVEEDOR” por cada día de atraso y calculada sobre el valor del servicio no prestado en el plazo establecido, sin considerar el impuesto al valor agregado; en los supuestos siguientes:

a. En caso de que “EL PROVEEDOR” no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por “EL INSTITUTO” a través de los Residentes de conservación o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por escrito y una vez transcurrido 72 horas como plazo máximo para la realización de los servicios en que “EL PROVEEDOR” deba de cumplir y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, “EL INSTITUTO” podrá realizar los servicios con un tercero por lo cual “EL PROVEEDOR” se compromete a pagar el importe de los bienes adquiridos, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a “EL INSTITUTO”, deducir el importe pagado por dichos bienes sobre los pagos que “EL INSTITUTO” deba cubrir a “EL PROVEEDOR”, conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo 13 “Autorización de deducción”** esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

La pena convencional por atraso, se calculara por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d\ (2.5) \times nda \times vspa.$$

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega del bien.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los bienes con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

7.1 DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 97 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente requerimiento, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando "EL INSTITUTO" n obtenga respuesta por part de "EL PROVEEDOR" o "E PROVEEDOR" sea omiso e efectuar un servici calendarizado conforme **Anexo No. ( ). "Program calendarizado para**	Realizar un servici calendarizado en las fecha establecidas en el **Anexo N ( ). "Program calendarizado para realización del servicio".**	No realizar un servici calendarizado en las fecha establecidas en el **Anexo N ( ). "Program calendarizado para realización del servicio".**	1 % sobre del valor d servicio no ejecutado.	Será hasta por el monto de garantía de cumplimiento.

realización del servicio".				
Cuando "EL INSTITUTO" n obtenga respuesta por part de "EL PROVEEDOR" o "E PROVEEDOR" sea omiso e efectuar un servici requerido por "EL INSTITUTO fuera de la programació establecida en el **Anexo No.). "Programa calendarizad para la realización d servicio".**	Realizar un servicio requerid por "EL INSTITUTO" fuera d la programación establecid en el **Anexo No. ("Programa calendarizad para la realización d servicio".**	No realizar un servici requerido por "EL INSTITUTO fuera de la programació establecida en el **Anexo No.). "Programa calendarizad para la realización d servicio".**	1 % sobre del valor d servicio no ejecutado	Será hasta por el monto de garantía de cumplimiento.
Cuando "EL INSTITUTO" n obtenga respuesta por part de "EL PROVEEDOR" o "E PROVEEDOR" sea omis respecto de un servici requerido por "EL INSTITUTO en cuanto a la reparación d un servicio mal ejecutado.	Realizar un servicio requerid por "EL INSTITUTO" derivad de un servicio mal ejecutado	No realizar un servici calendarizado en las fecha establecidas en el **Anexo N ( ). "Program calendarizado para l realización del servicio".**	1 % sobre del valor d servicio no ejecutado	Será hasta por el monto de garantía de cumplimiento.

En estos casos, además "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO" podrá realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y "EL PROVEEDOR" se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también "EL INSTITUTO" deducirá dicho importe de las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Para tal efecto "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la realización del servicio.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

8.- MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si un equipo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para "EL INSTITUTO".

9.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

a) Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la prestación de los servicios, el proveedor no haya llevado a cabo la ejecución de los servicios requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.

b) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el requerimiento.

c) La suspensión injustificada de los servicios, o la negativa de reponer los materiales o refacciones de mala calidad o servicios mal ejecutados.

Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación

10.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

a. EL INSTITUTO podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado.

b. Los Residentes de Conservación de Unidad, así como personal del Departamento de Conservación y S.G podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las Unidades a las cuales se les proporciona el servicio con el objeto de verificar que el servicio este ejecutado conforme a las condiciones de contratación y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes. "EL PROVEEDOR" presentará el último día hábil de cada mes el formato del Anexo "Control de servicios" en el cual llevará un control de todos los servicios que cada residente de conservación le haya solicitado. Dicho anexo deberá enviarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: **rodrigo.ortiz@imss.gob.mx y/o teodoro.luis@imss.gob.mx.**

11.- GARANTÍAS

Por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

El licitante al que le sean adjudicado los servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos

establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

12.- CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

"EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad, estos números de folio son exclusivos para el presente contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el pedido será tomado como constancia de que el pedido ha sido solicitado, y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la realización del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo deberá plasmar el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) del pedido y proporcionar número de folio en caso de que el titular no se encontrara.

13.- PERIODO DE GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si un equipo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para "EL INSTITUTO".

14.- TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

Cuando exista un servicio mal ejecutado, "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de realizar nuevamente el servicio, debiendo acudir personal técnico especializado y acreditado del proveedor hasta la unidad, en un plazo máximo de 24 hrs. contadas a partir de la fecha de notificación por parte del Residente de Conservación.

Todos los gastos que se generen por realizar nuevamente el servicio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL INSTITUTO".

15.- GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si un equipo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para "EL INSTITUTO".

16.- MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

Se encuentra establecido en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"

•En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El participante adjudicado deberá capacitar a los trabajadores del IMSS para la operación segura de la maquinaria y equipo.

17.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

Se requiere que los licitantes realicen visita en las Unidades donde se encuentran cada uno de los equipos de aire acondicionado, para verificar el estado físico y las condiciones de operación en que se encuentren y consideren en sus propuestas todo lo necesario para que estos equipos operen correctamente dentro de los parámetros establecidos por el fabricante y normas establecidas para el acondicionamiento de aire para áreas estériles como son: QUIRÓFANOS, LABORATORIO, HEMODINAMIA, ETC. Las unidades a visitar serán los 4 (cuatro) hospitales rurales y el hospital general de sub-zona que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

Al final, requisitará el **Anexo 7 "Constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado"**.

18.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO TÉCNICO DE LA PROPUESTA:

Se desecharán técnicamente las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Si omite requisitar o no requisite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.
b) Si omite presentar la documentación de cualquiera de los incisos.
c) Si los informes de calibración de los equipos de medición no se encuentran completos con todos los datos de la unidad de verificación que sirvan para verificar la autenticidad de estos, como son: nombre completo de la unidad verificadora, domicilio de esta, y número telefónico, así también si estos datos no se encuentran totalmente legibles y por lo cual no se pueda constatar su autenticidad.
d) Si los informes de calibración de los equipos de medición no presentan fecha de calibración y vigencia de estos.
e) Si los certificados de calibración de los equipos de medición, no presentan la certificación notarial correspondiente y si tampoco presentan la fecha y sello de certificación notarial.
f) Si omite foliar cada una de las hojas y de los documentos que integren la proposición técnica y económica y aquellos distintos a esta.
g) Si omite cotizar la totalidad de los servicios requeridos en cada una de la(s) partida(s) en que participe.

h) Si no existe congruencia entre los documentos presentados.
i) Si en su formato libre de relación de refacciones, omite considerar o relacionar alguna refacción considerada dentro del kit de refacciones y materiales para realizar un servicio de mantenimiento preventivo, así también, si omite considerar o relacionar alguna refacción o insumo requerido, plasmado y relacionado en las descripciones de todos y cada una de los conceptos descritos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".**
j) Si presenta algún manual de servicio cuya identificación no corresponda al equipo al que se le dará mantenimiento conforme a la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, y/o si los manuales presentados no son identificados, o son identificados incorrectamente con la partida y clave que les corresponda conforme a la partida y clave estipulada en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, de la presente convocatoria.
k) Si omite presentar algún manual o presenta alguno que no corresponda a los equipos al que se les dará mantenimiento, conforme a la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".**
l) Si el formato el **Anexo 10 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico**", no es otorgado por empresa fabricante, distribuidor internacional, subdistribuidor nacional o proveedor en México, de los equipos que integran la partida o partidas en que participe, o si este formato no presenta todos los datos solicitados.
m) Si no cumple con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, omita programar alguna unidad y/o no realice o requisite adecuadamente el programa calendarizado conforme al formato del **Anexo 8 "Programa calendarizado para la realización del servicio"** y/o si este programa no es congruente entre las fechas de realización de los servicios y la cuadrilla o cuadrillas propuestas para la realización de estas, si omite requisitar o requisita mal alguna columna o fila del programa, o si la unidad o cantidad plasmadas en este programa, no coinciden o corresponden con las estipuladas en el **Anexo 8 "Programa calendarizado para la realización del servicio"** así también si no son congruentes las fechas propuestas de realización del servicio y lo señalado en las barras de los meses de este mismo programa.
n) Si el **Anexo 8 "Programa calendarizado para la realización del servicio"**, no es congruente con el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** en cualquiera de sus datos.
o) Si el **Anexo 8 "Programa calendarizado para la realización del servicio"**, no es congruente en la programación y que la ejecución programada no sea factible de ejecutarse en tiempo y forma en relación al tipo de equipo y a la o las cuadrillas propuestas y/o volúmenes a ejecutar.
p) Si en la columna "fecha de realización del (os) servicio (s)" del **Anexo 8 "Programa calendarizado para la realización del servicio"**, se programa por periodos semanales, quincenales o mensuales y no por el día o días considerados para la ejecución del servicio del equipo.
q) Si el protocolo propuesto por el licitante, no describe el procedimiento de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo, propio del licitante para otorgar el servicio objeto de la presente licitación y en su lugar proponga o describa un manual de operación propio del equipo o equipos.

ANEXO 4 (CUATRO)
(ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE)

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes: **No Proveedor IMSS:** **Núm. de Reg. patronal:** **Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)** **Calle y número:** **Colonia:** **Delegación o Municipio:** **Código Postal:** **Entidad federativa:** **Teléfonos:** **Fax:** **Correo electrónico:** **No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** **Fecha** **Duración** **Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:** **Relación de socios o asociados.-** **Apellido Paterno:** **Apellido Materno:** **Nombre(s):** **Descripción del objeto social:** **Reformas al acta constitutiva:** **Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:**
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO 5 (CINCO)

INVMER-110-2026.

CUESTIONARIO

Preguntas generales

Información de contacto y perfil del proveedor

Información de la Empresa

Nombre, Denominación o Razón Social	
R.F.C.	
Domicilio (calle, número, colonia, código postal).	
Ciudad	
Estado	

Contacto

Nombre	
Puesto	
Teléfono	
E-mail	

Perfil del proveedor

¿Su empresa, en el objeto social de su acta constitutiva o en la actividad preponderante de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especifica la venta, fabricación o distribución de los bienes que se relacionan en la presente.	
Número de trabajadores:	
Monto de ventas anuales en millones de pesos:	
De acuerdo a los criterios de estratificación que se proporcionan Indique el tamaño de su empresa.	

En caso de que su empresa sea considerada MIPYME.

¿Su empresa estaría dispuesta a presentar una propuesta conjunta?	
¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?	
Numero de Proveedor IMSS:	

Información opcional

Nombre del Representante Legal	
Numero de poder notarial	
Numero de acta constitutiva	

Preguntas específicas

Preguntas específicas sobre las condiciones bajo las que prestan	**SI**	**NO**
1 ¿Su representada cumple con las especificaciones solicitadas de		

Preguntas específicas sobre las condiciones bajo las que prestan	**SI**	**NO**
acuerdo al Anexo Técnico?		
2 ¿Su representada cumple con los "Términos y Condiciones" solicitados?		

*Si su respuesta a alguna de las preguntas anteriores es **NO**, anexe un escrito en papel membretado de la empresa en donde mencione en que aspectos no cumple.*

3 ¿Su cotización está vigente hasta **el 31 de Diciembre del 2026?**		
4 ¿Su representada cumple con lo solicitado en la presente Investigación de mercado?		
5 ¿Cuenta con capacidad de respuesta inmediata para la atención de los servicios en la presente se especifican?.		
6 ¿Cuenta con los recursos técnicos para cumplir con la calidad que se relacionan en la presente?		
7 ¿Cuenta los recursos financieros para soportar el crédito hasta el plazo de pago establecido en la presente investigación?.		
8 ¿Cuenta con la infraestructura que garantice la prestación de los servicios motivo de la presente?		
9 ¿Cuenta con compañías afianzadoras que le expidan de inmediato pólizas de fianza para garantizar el cumplimiento de pedidos o contratos que pudieran derivar del proceso de contratación?		
10 ¿Esa empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social e Infonavit?		
11¿Si es distribuidor, el número de días en que suministra los bienes desde su empresa hasta nuestras instalaciones?		

La información solicitada formara parte de la Investigación de Mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las respuestas al presente cuestionario, son ciertas y aplican para la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma autógrafa del Representante Legal



ANEXO 6

pFORMATO

FO-CON-01	**Orden de suministro**

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

1. Proveedor	1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Domicilio	2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
3. Teléfono	3. Número(s) de teléfono del proveedor.
4. Fax	4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
5. Correo electrónico	5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
6. No. de contrato	6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
7. No. de orden de suministro	7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro.
8. Fecha	8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
9. No. de procedimiento	9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet.
10. Domicilio de entrega	10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
11. Fecha de entrega	11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
12. Partida	12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
13. CUCOP	13. Número de Código en función del Clasificador Unico de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
14. Descripción	14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
15. Unidad de medida	15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
16. Cantidad solicitada	16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
17. Precio unitario	17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
18. Importe	18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
19. Subtotal	19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
20. IVA	20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
21. Total	21. Total a pagar con IVA incluido.
22. Nombre y firma del proveedor	22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor	23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
24. Nombre del servidor público	24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden.

LOGO NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Orden de Suministro

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)	No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)

PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)

ANEXO 7

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

CONSTANCIA A PRESENTAR POR HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA Y HOSPITAL RURAL

Oaxaca de Juárez, Oax. A ____de_____ de 2026.

Por la presente se hace constar que el C._____, representante de _____ estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se ubican los equipos de aire acondicionado a los cuales se les dará mantenimiento preventivo/correctivo, objeto de la Adjudicación Directa No. _____; ubicada en _____ _____**., correspondiente a la partida No.____,** para que en la elaboración de la propuesta se tomen en cuenta y consideren las condiciones físicas y de operación de cada uno de los equipos, así como el lugar donde se ejecutará el servicio y su problemática.

POR "EL INSTITUTO" **POR "EL LICITANTE"**

JEFE DE CONSERVACIÓN No. ___ _____

SELLO DE LA UNIDAD.

ANEXO 8

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		**PROGRAMA CALENDARIZADO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**			HOJA DE
OOAD OAXACA					
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			VIGENCIA DE CONTRATO.		
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y S.G.			INICIO		TÉRMINO
NOMBRE DE LA EMPRESA:		**PARTIDA No.**	DÍA / MES / AÑO		DÍA / MES / AÑO

PARTIDA	CLAVE	UNIDAD HOSPITALARIA./ DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	CUADRILLA No.	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (S).	UNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA				JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC
1															
2															

OBSERVACIONES:

EN LA COLUMNA **"UNIDAD HOSPITALARIA/DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO"** PUEDE PLASMAR ÚNICAMENTE EL NOMBRE DE LA UNIDAD HOPSITALARIA Y EL NOMBRE DEL EQUIPO AL QUE SE LE DARÁ EL SERVICIO, SIN NECESIDAD DE DESCRIBIR TODO EL CONCEPTO COMPLETO DEBIDO A QUE CON EL NÚMERO DE CLAVE, SE HACE REFERENCIA A LA DESCRIPCIÓN DESCRITA EN EL ANEXO No. 1 "REQUERIMIENTO" (VER EJEMPLO EN ESTE MISMO FORMATO)

EN LA COLUMNA DE **"FECHA INICIO Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (S")**: SE PLASMARÁ EL DIA DE INICO Y EL DÍA DE TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MES CORRESPONDIENTE A ESOS DÍAS, EN LAS COLUMNAS DE LOS MESES DEL AÑO, SE SEÑALARÁ EN EL MES Y LA PARTE PROORCIONAL QUE CORRESPONDA A LA FECHA O FECHAS ANTES PLASMADAS. (VER EJEMPLO EN ESTE MISMO FORMATO)



ANEXO 9

RELACIÓN DE CUADRILLAS A EMPLEAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DETERMINANDO EL PERSONAL, VEHÍCULO, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE VERIFICADO Y CALIBRADO POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE LA EMA.

PARTIDA No. ( ): _____

CUADRILLA No. ( )

NOMBRE DEL JEFE DE CUADRILLA:_____

NOMBRE DEL TECNICO O TÉCNICOS QUE CONFORMAN LA CUADRILLA:_____

VEHÍCULO A UTILIZAR:_____

RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO CON QUE DEBE DE CONTAR LA CUADRILLA.

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN

Observaciones: El número de cuadrillas a utilizar, así como del número de personal y equipos y herramientas no es limitativa, por lo que el licitante puede proponer más de una cuadrilla, personal y equipo y herramienta, pero el equipo y herramienta relacionada es la mínima con que debe de contar cada una de las cuadrillas para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.

ANEXO 10
FORMATO PARA GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE GARANTIZA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD OAXACA.

Con relación a la Licitación Pública No._____ relativa al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026".** Hago constar que (plasmar Nombre de la empresa) es (fabricante, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México) de los equipos (mencionar que equipos y marca de acuerdo a la partida o partidas amparadas por esta empresa).

Por lo anterior no tenemos inconveniente en garantizar a "EL INSTITUTO" que el personal propuesto por el licitante (nombre del licitante) conoce el funcionamiento de los equipos relacionados en el párrafo anterior, por lo que garantizo que se encuentra debidamente capacitado para proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos antes mencionados y que corresponden a la partida o partidas No._____ .

Para cualquier aclaración relacionada con este escrito pongo a su disposición los siguientes datos para certificar la autenticidad de este:

Nombre de la persona responsable:
Cargo en la empresa:
Dirección (calle, número, código postal, ciudad, estado)
Tel.
Dirección electrónica:

Nombre, firma y cargo del que otorga la carta.

_____

Nombre y firma del licitante.

_____

ANEXO 11

RELACIÓN DE EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CALIBRADOS POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE LA EMA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

RELACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA N° ( )

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN.

LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

"FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO".

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ inherente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026",** el **C.**_____ Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o delegación:_____, Código Postal:_____, Estado:_____.

Teléfono fijo: _____.
Teléfono Celular: _____.
Fax: _____.
Correo electrónico: _____.

Relación del personal encargado de la recepción y confirmación de los requerimientos: _____, _____.
_____,_____

Asimismo, y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingo, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, asimismo en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.
Nombre y firma del representante legal.

ANEXO 13

MEMBRETE DE LA EMPRESA

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN.

Fecha:_____.

Licitación No._____.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

C._____ Representante legal de la empresa_____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la realización del servicio en tiempo y forma conforme al programa calendarizado, atender un servicio mal realizado, atender un servicio fuera de programación que se me haya solicitado y/o no atender al requerimiento realizado por algún jefe de conservación de unidad a través de los medios autorizados como son vía correo electrónico o telefónico a tomar las siguientes acciones:

“EL INSTITUTO” puede realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también autorizo a “EL INSTITUTO” a que dicho importe me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Atte.

_____

Representante legal.

ANEXO 14

RELACIÓN DE MANUALES Y/O INSTRUCTIVOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - PROGRAMA ONDA DE CALOR DE LAS UNIDADES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

PARTIDA No. _____

No.	PARTIDA No.	CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO MARCA Y MODELO	TIPO DE DOCUMENTO, (MANUAL, INSTRUCTIVO, ETC.)	FORMATO EN SE PRESENTA: (ORIGINAL, COPIA O MEDIO ELECTRÓNICO)	OBSERVACIONES

LICITANTE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

DOMICILIO DE LAS UNIDADES

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
1	H.G.Z. No. 1.	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
	UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA. (UMAA).	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
2	H.G.Z. No. 2, SALINA CRUZ.	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610.
	SUBDELEGACIÓN SALINA CRUZ.	CALLE PUEBLA No. 2 ESQUINA CON CARRETERA TRANSÍSTMICA, COLONIA MIGUEL HIDALGO PONIENTE, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70610.
12	U.M..F. 5 .	IGNACIO ZARAGOZA Y RAYÓN S/N, STO. DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAX. C.P. 70760.
9	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.
13	HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JIMENEZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,

ANEXO 16

DIRECCIONES DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	**ING. LEONARDO MARTÍNEZ MARTINEZ**	H.G.Z. No. 1,	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXAC DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000	951 51 52033 EXT 1339	leonardo.martinez@imss.gob.mx
2	**ING.VICTOR HUGO DIAZ GARCIA**	H.G.Z. No. 2,	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTEMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610	971 714 20 53	victor.diaz@imss.gob.mx
12	**ING.JOB DANIEL MARTÍNEZ TOLEDO**	U.M.F. No. 6,	EFRAÍN R. GÓMEZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. 4a SECCIÓN JUCHITÁN, OAX. C.P. 70000	971 714 20 53	job.martinez@imss.gob.mx
9	**ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA ZUÑIGA**	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE M.	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.	951 5620310	francisco.garciaz@imss.gob.mx
13	**ING. ÁLVARO CARAZO POSADA**	HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JMZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,	236 3780039	alvaro.carazo@imss.gob.mx

ANEXO 17

BITÁCORA DE SERVICIOS.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	HOJA DE BITÁCORA No.
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	NOMBRE DEL TRABAJADOR:
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y S.G.	
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN No.	
SERVICIO		UBICACIÓN:
PROVEEDOR:		CONTRATO No:
MES:		

DIA	ACTIVIDADES REALIZADAS	HORARIO		FIRMA TRABAJADOR	FIRMA JCU
		ENTRADA	SALIDA		

CONFORME

EL PROVEEDOR

Vo.Bo.

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

AUTORIZÓ

DIRECTOR DE LA UNIDAD

ANEXO 18

CONTROL DE SERVICIOS

IMSS

HOJA No. _____
FECHA _____
REPORTE CORESPONDIENTE AL MES DE: _____
No. DE CONTRATO _____
PROVEEDOR _____
TELS.

No. CONSECUTIVO	No. DE FACTURA	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DEL SERVICIO CON IVA	FECHA PROGRAMADA DEL SERVICIO	FECHA REAL DE SERVICIO

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE LEGAL:



ANEXO 19
FORMATO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES.

MEMBRETE O LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE GARANTIZA LAS REFACCIONES.

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD OAXACA.

Con relación a la Adjudicación Directa No. _____ relativa al "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, UNIDAD PAQUETE Y PAQUETE DIVIDIDO REPORTADOS EN EL PROGRAMA ONDA DE CALOR DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026"**

Hago constar que (***Nombre de la empresa***) es **(fabricante*, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México*)** de equipos **(*mencionar que equipos y marca de acuerdo a la partida)*** .

Por lo anterior no tenemos inconveniente en garantizar el suministro de refacciones nuevas y originales para los equipos relacionados en la partida No. _____.

Para cualquier aclaración relacionada con este escrito pongo a su disposición los siguientes datos para certificar la autenticidad de este:

Nombre de la persona responsable:
Dirección (calle, número, código postal, ciudad, estado)
tel.

Dirección electrónica: